

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53205**    *SEGOVIA*

Doña Esmeralda Hernán Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Segovia y su partido y de lo Mercantil,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita sección I, declaración de concurso 0000139/2014, seguido a instancia de José Manuel García Serna, sobre en los que, por resolución de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis se ha acordado los siguiente:

Primero.- Concluir el presente procedimiento concursal de don José Manuel García Serna, con DNI número 3448581F, por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos de propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

Segundo.- Cesar en la limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tercero.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución. En concreto al Registro Civil de Segovia tomo 00147, libro 010919, página 465 y mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número tres de Segovia en la finca inscrita al tomo 3811, libro 77, folio 152, finca 6517.

Cuarto.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará la misma publicidad prevista en el artículo 24.

Segovia, 13 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074021-1